240014
R. Dir. 77/4.201
SP/pm

Ref: ORBIPLUS S.A. SOLICITA HABILITACIÓN PARA OPERAR CON CARGAS PELIGROSAS. OTORGAR HABILITACIÓN.

Colonia, 8 de febrero de 2024.

VISTO:

La Nota presentada por la firma ORBIPLUS S.A., que luce anexada en la Actuación Inicial del Expediente N° 240014, referente a la solicitud de habilitación para poder operar con mercancías peligrosas.

RESULTANDO:

I. Que por Resolución de Directorio Nº 879/4.115 de fecha 19/01/2022, se aprobó el Manual de Seguridad Portuaria y Cargas Peligrosas, cuyo Artículo 25°, se establece que toda instalación portuaria, terminal o depósito, concesionario o permisario podrá operar con mercancías peligrosas, si cuenta con la correspondiente habilitación por parte de esta Autoridad Portuaria.

II. Que toda habilitación solicitada por los distintos operadores, tendrá el informe técnico de la Unidad Gestión de Medio Ambiente en su rol de asesoramiento en temas relacionados a las cargas peligrosas.

CONSIDERANDO:

I) Que el personal de la Unidad Gestión de Medio Ambiente, en forma conjunta con los funcionarios de la Prefectura Nacional Naval, realizaron la inspección correspondiente para otorgar la habilitación de manejo y almacenamiento de Cargas Peligrosas, al depósito intraportuario concesionado a la firma ORBIPLUS S.A.

II) Que de la inspección realizada surgen evidencias que la firma cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Manual de Seguridad Portuaria y Cargas Peligrosas.

III) Que la Unidad Gestión de Medio Ambiente, recomienda otorgar a la firma ORBIPLUS S.A., la habilitación para el manejo y almacenamiento en depósito por un plazo de 1 (un) año, como se establece en la reglamentación antes referida.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.201 celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Otorgar la habilitación para operar con mercancías peligrosas a la firma ORBIPLUS S.A. por el plazo de 1 (uno) año, en cumplimiento de lo dispuesto

en el Manual de Seguridad Portuaria y Cargas Peligrosas aprobado por Resolución de Directorio N° 879/4.115 de fecha 19/01/2022.

Librar Nota a la Prefectura Nacional Naval con copia de la presente Resolución.

Notificar a la firma ORBIPLUS S.A. de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Capitanía de Puerto de Montevideo y a las Áreas Operaciones y Servicios, Sistema Nacional de Puertos y Comercialización - Unidad Gestión de Operadores para su registro.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.